



## MEMORANDO

2021E0000997



Bogotá, 29 de enero de 2021.

**PARA:** Dr. JUAN CARLOS COVILLA MARTINEZ  
Oficina Asesora Jurídica

**DE:** OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** INFORME DE EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS,  
VIGENCIA 2020.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, Ley 909 de 2004, Artículo 39, Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, Decreto 3571 de 2011 Artículo 8, Acuerdo 617 de 2018 expedido por la CNSC y específicamente del rol de evaluación y seguimiento, atentamente remito para su conocimiento y fines pertinentes la Evaluación de Gestión por Dependencia, en la cual se tuvo como insumo el seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación sobre los resultados del Plan de Acción Institucional, con corte al 30 de noviembre de 2020 y la Ejecución Presupuestal de la vigencia con corte al 31 de diciembre de 2020.

De lo anterior, esta Oficina recomienda retroalimentar a los funcionarios de su dependencia sobre los resultados reflejado en la presente evaluación.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes/ Informes de Ley / Evaluación de Gestión por Dependencia>

Cordialmente,

**OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Evaluación de Gestión por Dependencia.

Elaboró: Linda Hernández Bonilla – Profesional Universitario OCI  
Alexandra Cortes – Contratista OCI  
Revisó: Olga Yaneth Aragón – Jefe OCI.  
Fecha: 29/01/2021



**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<b>1. ENTIDAD</b>	<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR</b>
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	Oficina Asesora Jurídica
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA</b>	
<p><b>Objetivo Estratégico:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mejorar las políticas de gestión y desempeño</li> <li>Promover la implementación de la gestión del conocimiento e innovación en el ministerio.</li> </ol>	

<b>4. META ESTRATÉGICA</b>	<b>5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<b>5.1. INDICADOR</b>	<b>5.2. RESULTADO (%) – CORTE 30/11/2020</b>	<b>5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADO</b>
1. Garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de las decisiones del comité de conciliación y su cumplimiento por parte del apoderado en la audiencia correspondiente	Porcentaje de actas de audiencias entregadas por apoderado	100%	<p>Esta meta presenta un cumplimiento del 100%, soportado sobre el cumplimiento de una (1) actividad asociada a la meta estratégica programada para la vigencia 2020. Acorde con el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación, para la vigencia 2020 se reporta la realización de las siguientes actividades y entregables, como resultado de la planificación del desarrollo de la meta precitada:</p> <p>- Actualizar la Información relacionada con las Actuaciones jurídicas de la OAJ, para lo cual la dependencia programo tres (3) entregables que corresponden Actas de las audiencias cotejadas con actas del comité de conciliación del trimestre correspondiente durante los meses de abril, julio y octubre, de los cuales se observó la presentación total de los tres (3) informes con oportunidad y dando cumplimiento a su programación; teniendo en cuenta que los reportes de monitoreo se encuentran debidamente diligenciados, que el análisis cualitativo es amplio y permite conocer el contenido de las evidencias con la observación de que las actas presentada como evidencia están diligenciadas en formatos diferentes a los autorizados por el MVCT, esto se repite en el último informe en el cual se indica que en el acta de nombre "AAU1AFNV9" falta la firma de BRAYAN PADILLA VERGARA y GISELLA CHADID BONILLA, afectando la legalidad de los documentos, por lo cual, se recomienda fortalecer la cultura de autocontrol referente a la consistencia y completitud de las evidencias, toda vez que esta observación se realizó en anteriores seguimientos, pero no fue implementada por la dependencia.</p>



4. META ESTRATÉGICA	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%) – CORTE 30/11/2020	5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADO
2. Garantizar la atención oportuna de los casos por parte del comité de conciliación	Porcentaje de Fichas allegadas y presentadas ante el comité de conciliación	70.5%	<p>Esta meta presenta un cumplimiento del 95.5%, soportado sobre el cumplimiento de dos (2) actividades asociadas a la meta estratégica programada para la vigencia 2020. Acorde con el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación, para la vigencia 2020 se reporta la realización de las siguientes actividades y entregables, como resultado de la planificación del desarrollo de la meta precitada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar las gestiones operativas y administrativas relacionadas con la gestión jurídica de la entidad para lo cual la dependencia programo once (11) entregables, para los meses desde febrero a diciembre de los cuales se observó la presentación de diez (10) informes con oportunidad y dando cumplimiento a su programación; teniendo en cuenta que las evidencias presentadas permitieron conocer el cumplimiento de las actividades, que el análisis cualitativo es amplio y permite conocer el contenido de las evidencias con la observación de que las actas presentada como evidencia están diligenciadas en formatos que no tienen vigencia y en el informe del mes de noviembre las evidencias son pertinentes en el marco de la actividad. No obstante, fueron subidas a DOMUSFILE fuera de la fecha habilitada para el reporte del monitoreo, se observa un avance del 90.9% debido al corte de la presente evaluación.</li> <li>- Ejercer la Vigilancia Judicial de la actividad Litigiosa para lo cual la dependencia programo dos (2) entregables que corresponden a los reportes de la copia estudios previos y suscripción del contrato vigilancia judicial para los meses de abril y diciembre, de los cuales se observó la presentación de un (1) informe con oportunidad y dando cumplimiento a su programación, donde el reporte de monitoreo se encuentra correctamente diligenciado y el análisis cualitativo es amplio y permite conocer el contenido de las evidencias, con un avance del 50% debido al corte de la presente evaluación.</li> </ul>
3. Reducir el porcentaje de sanciones de vivienda urbana para la presente vigencia.	Porcentaje de reducción de sanciones de tutelas de vivienda urbana	90.9%	<p>Esta meta presenta un cumplimiento del 90.9%, soportado sobre el cumplimiento de una (1) actividades asociadas a la meta estratégica programada para la vigencia 2020. Acorde con el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación, para la vigencia 2020 se reporta la realización de las siguientes actividades y entregables, como resultado de la planificación del desarrollo de la meta precitada:</p>



4. META ESTRATÉGICA	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%) – CORTE 30/11/2020	5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADO
			<p>- Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio, FONVIVIENDA e INURBE en los procesos en que sea parte para lo cual la dependencia programo once (11) entregables, para los meses desde febrero a diciembre de los cuales se observó la presentación de diez (10) informes con oportunidad y dando cumplimiento a su programación; teniendo en cuenta que las evidencias presentadas permitieron conocer el cumplimiento de las actividades, que la descripción de las evidencias es amplia y permite conocer la gestión adelantada por la dependencia para dar alcance a la actividad, conforme al corte de la presente evaluación.</p>
4. Atender los requerimientos internos y externos en término	Porcentaje de respuestas a conceptos, peticiones, reclamaciones y solicitudes de revisión normativa emitidas en término	77.8%	<p>Esta meta presenta un cumplimiento del 77.8%, soportado sobre el cumplimiento de tres (3) actividades asociadas a la meta estratégica programada para la vigencia 2020. Acorde con el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación, para la vigencia 2020 se reporta la realización de las siguientes actividades y entregables, como resultado de la planificación del desarrollo de la meta precitada:</p> <p>- Actualizar las competencias y conocimientos del área de trabajo conforme a las dinámicas en la normatividad, la doctrina y la jurisprudencia del sector para lo cual la dependencia programo dos (2) entregables referentes a diapositivas y/o actas de capacitación de conceptos jurídicos y normatividad relevante socializada a nivel ministerio, para los meses de julio y diciembre de los cuales se observó la presentación de un (1) informe con oportunidad y dando cumplimiento a su programación presentando un avance del 50%, debido al corte de la presente evaluación. Así mismo, conforme a las observaciones de la OAP, se recomienda fortalecer la cultura de autocontrol referente al análisis cualitativo de las evidencias y la ejecución de la actividad de acuerdo a lo planeado, para garantizar la claridad en el seguimiento a la misma.</p> <p>- Elaborar y revisar los proyectos normativos, contratos y o convenios relacionados con el sector, para lo cual la dependencia programo doce (12) entregables referentes a los Cuadros control consultas y reclamaciones, para los meses desde enero a diciembre de los cuales se observó la presentación de diez (11) informes con oportunidad y dando cumplimiento a su programación, con un avance del 91.7%, debido al corte de la presente evaluación.</p>



4. META ESTRATÉGICA	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%) – CORTE 30/11/2020	5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADO
			<p>- Atender las Consultas y Reclamaciones de competencia de a Ofician Asesora Jurídica, para lo cual la dependencia programo doce (12) entregables referentes a los Cuadros control consultas y reclamaciones, para los meses desde enero a diciembre de los cuales se observó la presentación de once (11) informes con oportunidad y dando cumplimiento a su programación, con un avance del 91.7%, debido al corte de la presente evaluación.</p>
5. Fortalecer la defensa jurídica en las acciones de tutela correspondiente a vivienda urbana.	Porcentaje de fallos de tutela favorables de vivienda urbana	70.5%	<p>Esta meta presenta un cumplimiento del 70.5%, soportado sobre el cumplimiento de dos (2) actividades asociadas a la meta estratégica programada para la vigencia 2020. Acorde con el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación, para la vigencia 2020 se reporta la realización de las siguientes actividades y entregables, como resultado de la planificación del desarrollo de la meta precitada:</p> <p>- Atender de forma articulada los requerimientos jurídicos de la entidad, para lo cual la dependencia programo once (11) entregables referentes a los Cuadros comparativos de fallos favorables y desfavorables de vivienda urbanas, para los meses desde febrero a diciembre de los cuales se observó la presentación de diez (10) informes con oportunidad y dando cumplimiento a su programación, con un avance del 90.9% debido al corte de la presente evaluación; así mismo, teniendo en cuenta que las evidencias presentadas permitieron conocer el cumplimiento de las actividades, que la descripción de las evidencias es amplia y permite conocer la gestión adelantada por la dependencia para dar alcance a la actividad, que el análisis cualitativo es completo al realizar una comparación entre lo sucedido en el mismo periodo de tiempo en diferentes vigencias, permite analizar los avances retrocesos de la entidad en el desarrollo de sus actividades, lo cual resulta de gran valor en los informes de gestión de la entidad.</p> <p>- Obtener información jurídica relevante para la gestión jurídica para lo cual la dependencia programo dos (2) entregables referentes a diapositivas y/o actas de capacitación sobre la atención a los derechos de petición con la finalidad de disminuir el índice de causas del daño antijurídico, y fortalecer las políticas de defensa jurídica, para los meses de julio y diciembre de los cuales se observó la presentación de un (1) informes con oportunidad y dando cumplimiento a su programación, observando que el análisis cualitativo describe las evidencias y la ejecución de la</p>



4. META ESTRATÉGICA	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%) – CORTE 30/11/2020	5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADO
			actividad de acuerdo a lo planeado con un avance del 50%, debido al corte de la presente evaluación.
Ejecución presupuestal diciembre 31 de 2020.	(Apropiación/ Comprometido)*100	94.12%	<b>Apropiación:</b> 2.500 <b>Compromiso:</b> 2.353,05

#### 6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA

Teniendo en cuenta el Rol de Evaluación y Seguimiento a cargo de la Oficina de Control Interno, y específicamente en lo relacionado con la Evaluación de Gestión por Dependencias establecida en la Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, la cual dispone que: “El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:

- a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo;
- b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados;
- c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

En el evento de detectarse limitaciones de orden presupuestal y administrativa se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia”.

Con relación a lo anteriormente expuesto, se hace necesario establecer unos rangos para la calificación a cargo de la Oficina de Control Interno con el fin de mantener la objetividad e imparcialidad en dicha calificación manteniendo un criterio equitativo para todas las dependencias. Para tal fin, la Oficina de Control Interno como responsable de realizar la Evaluación Institucional por Dependencias antes del 30 de enero de 2021, tomará como referente de medición los siguientes criterios y rangos de calificación, de acuerdo con el informe de seguimiento que suministre la Oficina Asesora de Planeación, así:

##### 6.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACION

**1. Cumplimiento del Plan de Acción:** Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2020, con respecto a las metas planificadas y ejecutadas por cada dependencia.

**NOTA:** Para este caso, la presente evaluación se efectúa con corte al 30 de noviembre de 2020, toda vez que mediante memorando de radicado 2020IE0009685 con fecha 23/12/2020, la Oficina Asesora de Planeación modificó las fechas de monitoreo al PAI y al PEI del mes de diciembre de 2020, razón por la cual, el seguimiento adelantado por esta oficina no contó con los resultados de la gestión de toda la vigencia; así pues, en la presente evaluación se brinda una calificación parcial, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas en esta materia, no obstante, al momento de contar con los resultados definitivos, se dará un alcance al presente informe para determinar la calificación definitiva de la dependencia.

**2. Cumplimiento de la ejecución presupuestal:** Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de planeación para la vigencia 2020, con respecto al presupuesto asignado y ejecutado por cada una de las dependencias.



De acuerdo a los criterios señalados, se establece una “tabla de resultados y calificaciones” los cuales fueron producto de mesas de trabajo lideradas por el Grupo de Talento Humano y socializadas a la alta dirección durante las vigencias 2017, 2018 y las cuales se mantienen para la evaluación de la vigencia 2019, suprimiendo lo relacionado al 10% que se asignaba como insumo para la evaluación de gestión por dependencias para los funcionarios públicos en su evaluación de desempeño laboral, lo cual para la vigencia a evaluar, no tiene aplicabilidad, de conformidad al Acuerdo 617 de 2018 expedido por la CNSC, el cual deroga el acuerdo 565 de 2016, que exigía dicho porcentaje. Por lo anterior, quedará así:

RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION (70%)	RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTAL (30%)	CALIFICACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO. (100%)
0 – 10	0 – 10	1
11 – 20	11 – 20	2
21 – 30	21 – 30	3
31 – 40	31 – 40	4
41 – 50	41 – 50	5
51 – 60	51 – 60	6
61 – 70	61 – 70	7
71 – 80	71 – 80	8
81 – 90	81 – 90	9
91 - 100	91 - 100	10

De acuerdo a la metodología de evaluación anteriormente descrita, el resultado de la gestión de su dependencia para la vigencia 2020 fue la siguiente: **calificación parcial de 9 puntos**, los cuales se determinaron de la sumatoria de los siguientes resultados, así:

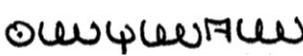
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEPENDENCIAS		
RESULTADO DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION - (70%)	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTAL - (30%)	CALIFICACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (100%)
57.3	28.2	85.5

Fuente: Oficina de Control Interno

CUMPLIMIENTO INICIATIVAS ESTRATÉGICAS Vs ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
<b>Total, avance (promedio) dependencia:</b> 81.9%.	<b>Total, Avance dependencia:</b> 94,12%.
<b>Plan de Acción (70%):</b> $81.9 \times 0.7 = 57.3$	<b>Ejecución presupuestal (30%):</b> $94,12 \times 0,3 = 28,2$

#### 7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- ❖ Se recomienda el fortalecimiento del autocontrol de los responsables del monitoreo permanentemente sobre las actividades programadas en los planes, proyectos y programas a fin de lograr un adecuado y oportuno cumplimiento de las metas planificadas.
- ❖ Se recomienda fortalecer el seguimiento permanente a la ejecución presupuestal asignada, con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos y la eficiencia administrativa.

<b>8. FECHA:</b>	29/01/2021
<b>9. FIRMA:</b>	 <b>OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ</b> JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO